



Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.302, Ley de Seguridad Nuclear, con el objeto de priorizar las autorizaciones para el uso sanitario de materiales radioactivos

Boletín N°17.948-11

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (Nº 277-373) modifican la Ley N° 18.302, de Seguridad Nuclear. En específico, se modifican los plazos máximos de tramitación por parte de la Comisión Chilena de Seguridad Nuclear para resolver solicitudes de autorizaciones relacionadas con instalaciones radioactivas de primera categoría. En adición, se contemplan los criterios de priorización asociados a la referida autorización.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

En virtud de que los tiempos ahora formalizados en la ley corresponden a aquellos actualmente vigentes, contenidos en el Acuerdo del Consejo Directivo N° 2.498/2025, es que pueden ser cumplidos con cargo a la dotación y presupuestos vigentes. En conclusión, las presentes indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal**.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que modifica la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y otros cuerpos normativos que indica.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 008GG

I.F. N°008/08.01.2026


JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

